

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 694-2012-CAFED/GG

Callao, 11 de Setiembre de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con la Carta N° 036-WAMZ-SUP/IEP CALLAO, recepcionado el 23 de agosto de 2012, del Ing. Walter Aurelio Moreno Zavaleta; con el Informe N° 168-2012-CAFED/JBRR-GIE, de fecha 24 de agosto de 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 612-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de setiembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 036-WAMZ-SUP/IEP CALLAO, recepcionado el 23 de agosto de 2012, el Ing. Walter Aurelio Moreno Zavaleta comunicó a la Gerencia General del CAFED que con fecha 14 de agosto de 2012, se recepcionó el Informe de la Liquidación del Contrato de Obra proveniente del ADS N° 007-2012-CAFED "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. POLITÉCNICO CALLAO-CALLAO", presentado por el Contratista "ICOMISEM LU S.C.R.L.", dentro del plazo establecido en Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, de la revisión efectuada a la Liquidación de Contrato, se ha encontrado que no hay saldo a favor, ni en contra del Contratista, por lo cual recomendó la aprobación de la Liquidación presentada por el Contratista;

Que, mediante Informe N° 168-2012-CAFED/JBRR-GIE, de fecha 24 de agosto de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa informó a la Gerencia General que luego de la revisión de la Liquidación de Obra presentada por el Contratista y verificada por el Supervisor, recomendó aprobar la liquidación de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. POLITÉCNICO CALLAO- CALLAO- CALLAO", por el monto total de S/. 248,446.39 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 39/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 612-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de setiembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la Liquidación del Contrato de obra proveniente de la ADS N° 007-2012-CAFED "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. POLITÉCNICO CALLAO- CALLAO- CALLAO", por el monto total de S/. 248,446.39 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 39/100 Nuevos Soles), incluido IGV, sin saldo a favor ni en contra del contratista;

Que, el Artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que hace mención sobre la culminación del contrato, establece lo siguiente: "(...) Tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación y pago



correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente. De no emitirse resolución o acuerdo debidamente fundamentado en el plazo antes señalado, la liquidación presentada por el contratista se tendrá por aprobado para todos los efectos legales”;

Que, el Artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala literalmente lo siguiente: “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el contrato rige hasta el consentimiento de la liquidación y se efectúe el pago correspondiente”.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra proveniente de la ADS N° 007-2012-CAFED “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. POLITÉCNICO CALLAO-CALLAO”, por un monto total de S/. 248,446.39 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 39/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED